





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
06130 – VALVERDE DE LEGANES  
BADAJOZ

### **- 1.- CONSIDERACIONES GENERALES:**

Para las Obras MAYORES, obras de nueva planta, ampliación o elevación de planta es obligatorio la presentación, por duplicado ejemplar, de un PROYECTO redactado por Técnico competente y VISADO por el Colegio Oficial correspondiente.-

En ambos casos, la Licencia se tendrá en sitio visible de la Obra para su comprobación por el Servicio de inspección de Obras.-

Para mayor información antes cualquier duda acuda al AYUNTAMIENTO en el que se le atenderá, los MARTES Y VIERNES DE 11,30 A 14 HORAS, por el Servicio Técnico de Obras.-

### **- 2.- NORMAS A TENER EN CUENTA ANTES DE INICIAR LAS OBRAS:**

#### **- FACHADAS:**

- Se prohíbe el ladrillo cara vista, plaqueta, cerámica y similares.-
- Los zócalos, de 1 metro de altura máxima, serán preferentemente de revoco liso o rugoso pintado, **PROHIBIÉNDOSE EL GRES, TERRAZO, PLAQUETAS, AZULEJOS Y SIMILARES.-**
- Se prohíben los retranqueos en fachadas para la formación de terrazas en aquellos lugares especificados en las NN. SS. Vigentes en el Municipio.-
- Las medianeras, o parte de la cubierta que queden vistas, se tratarán como fachadas, por lo tanto se enfoscarán y se pintarán.-
- El color predominante en fachadas será BLANCO, autorizándose también los OCRES CLAROS, TIERRA E INTERMEDIOS, SIN BRILLO. En zócalos y recercados de huecos no hay prohibición.-
- Se autoriza una sola puerta de cochera por parcela.-

#### **- BALCONES:**

- Anchura máxima, incluida cerrajería, 50 centímetros.-
- Longitud máxima, incluida cerrajería, 2 metros.-
- Separación mínima entre balcones, 1 metro.-
- Separación mínima entre medianera, 70 centímetros.-
- Prohibido antepechos de fábrica, sólo cerrajería.-

#### **- CARPINTERÍA:**

- Se prohíbe expresamente el aluminio anonizado en su color.-

#### **- INSTALACIONES:**

- Se dispondrá de los elementos constructivos necesarios para que una vez finalizada la obra, cualquier tipo de instalación eléctrica, de telefonía, etc, quede perfectamente oculta.-
- Está prohibido por tanto los conductores grapeados o apoyados sobre postes o similares.-

#### **- CUBIERTA:**

- Se prohíben las placas de fibrocemento, (uralita), chapa galvanizada, telas asfálticas, etc.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
06130 – VALVERDE DE LEGANES  
BADAJOZ

### INSTANCIA DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES,  
(Badajoz).-

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_, actuando en nombre e interés propio (o en representación de \_\_\_\_\_) comparece y

#### **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que por la presente pasa a solicitar licencia urbanística para la siguiente actuación:

**Obras a realizar:** (construcción, demolición, parcelación, movimiento de tierras, etc.)

**Ubicación de la finca:** calle \_\_\_\_\_, Nº \_\_\_\_\_.-

De acuerdo con lo dispuesto en los ARTÍCULO 176 Y 181 DE LA ley [15/2001](#), de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se acompaña:

- a) Declaración responsable de que se tiene derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
- b) Declaración responsable del solicitante de que los actos sujetos a licencia que pretende ejecutar se encuentran amparados por la legalidad vigente.
- c) Declaración responsable de que se ha obtenido autorización o las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como la concesión o concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta.
- d) Memoria indicativa de la finalidad y el destino de las obras proyectadas, con acreditación, en su caso y a los efectos de lo previsto en el párrafo de la letra a) del apartado 2 del artículo 32, del aprovechamiento preexistente, justificando su realización lícita en ejecución de la ordenación urbanística vigente.-
- e) Proyecto técnico suscrito, por facultativo competente, comprensivo de los planos y prescripciones necesarias para comprobar la adecuación de lo proyectado a la normativa que resulte aplicable y su suficiencia para la ejecución de las obras. En los casos en que las obras cuya autorización se solicita tengan la consideración legal de obras de edificación, en la memoria deberá justificarse expresamente su adecuación al ambiente en que se ubiquen y a la ordenación territorial y urbanística y sectorial que sea de aplicación y, en el proyecto, que deberá ser precisamente de obras de edificación, incluirse plano de situación a escala mínima de 1:10000 ó 1:2000, según se trate, respectivamente, de terrenos de suelo no urbanizables o de otra clase, y además soportes gráficos necesarios para facilitar la emisión de los pertinentes informes, con expresa indicación de la clasificación del suelo y de la ordenación que le es aplicable. En las restantes obras, el proyecto técnico deberá ser el requerido por la legislación reguladora de la edificación, debiendo acompañarse de cuantos otros documentos sean legalmente exigibles.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA:** tenga por presentado el presente escrito con la documentación que al mismo se acompaña y, en méritos de lo expuesto, se proceda, al otorgamiento de la licencia solicitada.-

VALVERDE DE LEGANES, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2.012-

**FECHA Y FIRMA DEL TITULAR DE LAS OBRAS:**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
06130 – VALVERDE DE LEGANÉS  
BADAJOZ

DECLARACION RESPONSABLE, que formula D.  
\_\_\_\_\_ )

PARA HACER CONSTAR QUE:

- Que tiene derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
- Que los actos sujetos a licencia que pretende ejecutar se encuentran amparados por la legalidad vigente.
- Que se ha obtenido autorización o las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como la concesión o concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta.

En Valverde de Leganés, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2.012

FIRMA:

(Fdo. \_\_\_\_\_)